

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

- 1. PARTES FIRMANTES Y OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES:** EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
- 2. OBJETO:** Realización de un Programa de Cooperación Educativa que tiene como objetivo la realización de un programa de prácticas a través del cual los/as estudiantes de la Universidad puedan acceder al conocimiento de las técnicas y metodología empresariales del Consejo Andaluz de Cámaras como complemento educativo de su formación académica.
- 3. DURACIÓN:** Cuatro años desde su fecha (12-01-2024) prorrogable por otros cuatro adicionales.
- 4. MODIFICACIONES REALIZADAS:** Ninguna.
- 5. OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS:** ninguna